

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 03.11.2020 presentada por AMAR CRUZ ALEXANDRA JANIRA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol 7-3944, en esa misma dirección.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 7-3944  
Actividad Económica : CONSULTA VETERINARIA  
Código Actividad : 750.001  
Clasificación : COMERCIAL PROV.  
Dirección Comercial : UNO NORTE N° 10 LOCAL 8  
Nombre Del Contribuyente : AMAR CRUZ ALEXANDRA JANIRA  
Rut : 18.719.103-3  
Dirección Particular :  
Rol Avalúo : 2323 -5

**AMPLIACION DE GIRO**

Ampliación de Actividad Económica : VENTA DE FARMACOS VETERINARIOS  
Código Actividad : 750.001  
Fecha De Solicitud : 03.11.2020  
Otorgación N° : 36  
Fecha Otorgamiento : 06.11.2020

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/cnu/  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2146752.